



DOC	00545017
EXP	00261798

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2020-MDT/ALC**

El Tambo, 22 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**



**VISTOS:**

El Informe N° 007-2020-MDT/GM de 21 de enero de 2020 del Gerente Municipal; el Informe N° 07-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 013-2020-MDT/GAF/SGRH de 08 de enero de 2020 de la Subgerente de Recursos Humanos y la solicitud presentada por el Sr. Luis Chumbes Ramos, de fecha 30 de diciembre del 2019, suscrito por la responsable de OPMI, respecto a la **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2019-MDT/ALC;**



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



De igual forma, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Asimismo, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

063



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

*¡El pueblo primero!*

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con solicitud de licencia sin goce de Remuneraciones por asumir cargo Funcional, presentada por el Sr. Luis Chumbes Ramos, de fecha 30 de diciembre del 2019, este informa que la Municipalidad Provincial de Huancayo lo está designando en un cargo de Confianza;



Mediante Informe N° 013-2020-MDT/GAF/SGRH de 08 de enero de 2020 de la Subgerente de Recursos Humanos, informa respecto a la suspensión laboral del trabajador Chumbes Ramos Luis, personal contratado para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 debiendo dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 264-2019-MDT/ALC, de fecha 17 de setiembre del 2019, con la que se encargaba al Sr. Luis Chumbes Ramos, la Subgerencia de programas Sociales;

Asimismo, mediante Informe N° 07-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica, señala que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 264-2019-MDT/ALC y con Informe N° 007-2020-MDT/GM de 21 de enero de 2020 del Gerente Municipal; solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;



Y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 264-2019-MDT/ALC, de fecha 17 de setiembre del 2019, por los considerandos antes expuestos, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a las

062



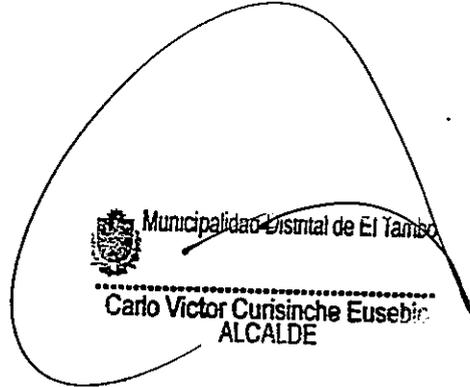
Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE

061